



Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bogotá - Cundinamarca

RESOLUCIÓN No. 277 DEL 28 DE AGOSTO DE 2017

POR LA CUAL SE PUBLICA LA RELACIÓN DE LOS ASPIRANTES ADMITIDOS Y LOS NO ADMITIDOS A LA LISTA DE AUXILIARES DE LA JUSTICIA DE LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

La Coordinadora del Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles, Laborales y de Familia, en uso de las facultades legales que le confiere el Acuerdo 10448 de 2015, en su artículo 02, preferido por la H. Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. PCSJA17-10704 de 2017, el Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles, Laborales y de Familia verificó el cumplimiento de los requisitos exigidos y elaboró la lista de los aspirantes que se inscribieron en la convocatoria extraordinaria realizada del 21 de julio de 2017 al 11 de Agosto del 2017.

Que el Centro de Servicios Administrativos para los Juzgados Civiles, Laborales y de Familia, a partir del veintiocho (28) de Agosto de 2017, publicará la relación de los aspirantes admitidos y los no admitidos en los oficios respectivos de cada aspirante.

Que el listado antes mencionado se publicará por cinco (5) días hábiles a partir del lunes veintiocho (28) de Agosto de 2017, por medio de la página web de Auxiliares de la Justicia y en la cartelera del Centro de Servicios Administrativos para los Juzgados Civiles, Laborales y de Familia.

Que conforme a lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Publicar la relación de los aspirantes admitidos y los no admitidos a la lista de Auxiliares de la Justicia en los oficios respectivos, el cual forma parte de la presente resolución, por cinco (05) días hábiles, comprendidos entre el veintiocho (28) de Agosto y el primero (01) de Septiembre de dos mil diecisiete (2017), en la cartelera del Centro de Servicios Administrativos para los Juzgados Civiles, Laborales y de Familia, y en la página web de la Rama Judicial, link de Información y Consulta de Auxiliares de la Justicia.



ARTÍCULO SEGUNDO.-: Dentro de los cinco (05) días hábiles, comprendidos entre el veintiocho (28) de Agosto y el primero (01) de Septiembre de dos mil diecisiete (2017), del término establecido para la publicación de la relación de los aspirantes admitidos y los no admitidos a la lista de Auxiliares de la Justicia, se recibirán las pólizas de garantía que corresponden para el oficio de Secuestre (Acuerdo 9177/2012).

ARTÍCULO TERCERO.-: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los veintiocho (28) días de Agosto de dos mil diecisiete (2017)


YENNY ANDREA BARRIOS BARRERA

JALM/SDGA